



REGISTRO DE DECRETOS

Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal "Arbolito", 1 de diciembre de 2003.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 127/2003, y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 01/12/2003;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

----- D E C R E T A -----

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 126/2003, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 27/11/2003, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: Este decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Int.), Dn. JUAN ALBERTO CORTA.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 2975

abf

JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO DE GOBIERNO

JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO DE GOBIERNO



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expte.Nº 584-IM-2003.-elevando proyecto de Ordenanza ,dando de baja la deuda declarada al 31-12-2002 con la Cooperativa Arbolito por la suma de \$ 95,66 por no corresponder su pago;

Que el legislativo municipal debe sancionar la ordenanza correspondiente insertada a Fjs.2 del citado expediente;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

—ORDENANZA.—

ARTICULO 1º: DESE DE BAJA de la deuda declarada al 31-12-2002 con la Cooperativa Arbolito,la suma de pesos noventa y cinco con sesenta y seis ctvs.(\$ 95,66)por no corresponder el pago.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 127 / 2003.—

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.



ARNOLDO H. MASSON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE